

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 291.15

Salta, 0 5 AGO 2015 Expte. N° 6.668/15

VISTO: La Res CD-ECO Nº 013/15, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Economía Laboral de la carrera de Licenciado en Economía, (Plan de estudios 2003), de ésta Unidad Académica, y:

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a inscripción arriba mencionado no se presentó ningún postulante.

La Res. Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales y de Administración, certifica la suficiencia presupuestaria respecto del cargo que se trata.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 08/15 de fecha 09.06.15, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 13, del expediente Nº 6.815/14.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Economía Laboral de la carrera de Licenciado en Economía, (Plan de estudios 2003), de ésta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. Nº 301/91.

Publicación: desde 07.08.15 hasta 17.08.15

Inscripción: desde el 18.08.15 al 27.08.15 en la Dirección de Apoyo Docente en el

horario de 10:00 a 15:00 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 28.08.15

ARTICULO 3º - DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7º, inc. b) de la Res. Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

ARTICULO 4º- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Titulares:

- Lic. Jorge Paz
- Lic. Mónica Jiménez
- Lic. Carolina Piselli

Suplentes:

- Lic. Eugenio Martínez
- Lic. Fernando Romero
- · Lic. Lorena Rojas

ARTICULO 5°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual correspondiente.

ARTICULO 6º - HAGASE saber al Departamento de Economía, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr António Fernández Fernández

DECANO Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA